

MENDOZA, **07 MAR 2016**

VISTO:

El EXP-CUY:3095/2016, en el que la Bioq. María Elizabeth FERNANDEZ, eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, para iniciar los trámites a los efectos de obtener el beneficio previsional de jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. FERNANDEZ, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiesclusiva) de la Asignatura Bioquímica General y Estomatológica, designada por Resolución N° 073/94-CD, por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aceptada, a partir del 1º de marzo de 2016, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la Bioq. María Elizabeth FERNANDEZ (DNI: 11.902.613 – LP: 18680 – LP: 39) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiesclusiva) de la Asignatura Bioquímica General y Estomatológica, designada por Resolución N° 073/94-CD, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 008

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter.Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA


Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO
DECANA